

Gobierno del Estado de Baja California Sur**Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-03000-02-0759

GF-317

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,505.0
Muestra Auditada	51,057.0
Representatividad de la Muestra	95.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014, por concepto del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, fueron por 53,505.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 51,057.0 miles de pesos, que representaron el 95.4%.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Baja California Sur (SF) abrió una cuenta bancaria productiva única y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (Calidad) 2014 y sus rendimientos financieros.
2. El Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur (ISSBCS) abrió una cuenta bancaria productiva única y específica para la recepción y administración exclusiva de los recursos del Programa Calidad 2014 y sus rendimientos financieros.
3. La Federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SF los recursos del Programa Calidad 2014 por 53,505.0 miles de pesos conforme al calendario convenido; además, el recibo oficial de ingresos que acredita la recepción de los recursos se envió con oportunidad a la Secretaría de Salud.
4. La SF transfirió al ISSBCS los recursos del Programa Calidad 2014 por 53,505.0 miles de pesos dentro del plazo establecido en el convenio; sin embargo, no le transfirió 0.4 miles de pesos de rendimientos financieros.

14-B-03000-02-0759-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del estado de Baja California Sur para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos y u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no transfirieron al Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur los rendimientos financieros generados por 0.4 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SF y el ISSBCS registraron contable y presupuestalmente los recursos recibidos del Programa Calidad 2014 por 53,505.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros, por 0.4 miles de pesos y 523.9 miles de pesos; asimismo, se comprobó que la información contable y presupuestal es coincidente.

6. De una muestra revisada de 12,480.3 miles de pesos, se concluyó que los registros contables y presupuestales están soportados en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto; cumplen con los requisitos fiscales, y se canceló con el sello “pagado con recursos Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud recurso federal ejercicio 2014”.

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del estado de Baja California Sur recibió recursos del Programa Calidad 2014 por 53,505.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 se devengaron 16,523.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2015 recursos por 21,539.5 miles de pesos, importes que representan el 30.9% y el 40.3%, respectivamente, de los recursos transferidos, por lo que a esas fechas estaban pendientes de devengar 36,981.7 miles de pesos y 31,965.5 miles de pesos, que representan el 69.1% y el 59.7%, respectivamente.

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD
RECURSOS DEVENGADOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de Pesos)

Acción o Proyecto	Devengado			
	Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos	Al 31 de marzo de 2015	% de los recursos transferidos
Fortalecimiento del Sistema de Prestación de Servicios mediante la adquisición de sustancias químicas, medicamento y material de curación.	14,628.6	27.4	14,928.2	27.9
Conservación y mantenimiento de equipo médico en unidades de salud del Estado	1,864.7	3.5	6,581.4	12.4
Construcción y equipamiento de un Centro de Salud en Cabo San Lucas	14.0	0.0	13.9	0.0
Sustitución y equipamiento del Centro de Salud Urbano de La Paz	16.0	0.0	16.0	0.0
Total	16,523.3	30.9	21,539.5	40.3

Fuente: Estados de cuenta bancarios, balanza de comprobación y auxiliares contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran los rendimientos 523.9 miles de pesos generados en la cuenta bancaria del ISSBCS (véase resultado número 5 del presente informe).

14-A-03000-02-0759-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Baja California Sur aclare y proporcione la documentación justificativa por un monto de 5,016,247.32 pesos (cinco millones dieciséis mil doscientos cuarenta y siete pesos 32/100 M.N.), por concepto de la falta de evidencia de la formalización de las modificaciones al convenio, para que los recursos sean devengados después de su vencimiento.

14-A-03000-02-0759-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 32,489,434.10 pesos (treinta y dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 10/100 M.N.), por concepto de recursos que no habían sido devengados al 31 de marzo de 2015, y no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

8. El ISSBCS destinó recursos del Programa Calidad 2014 por 21,539.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2015 en conceptos de gasto que fortalecen la calidad en los servicios de salud en la entidad, y particularmente en la realización de las acciones y proyectos convenidos.

9. El ISSBCS realizó los procedimientos de adjudicación para la ejecución de las obras públicas denominadas "Construcción de un centro de salud" y "Proyecto y construcción de la obra Sustitución del Centro de Salud Urbano La Paz", ubicadas en los municipios de Los Cabos y La Paz, Baja California Sur, respectivamente, efectuadas con recursos del Programa Calidad 2014, de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, se formalizaron debidamente los contratos, se cumplieron los requisitos establecidos y fueron congruentes con las bases de licitación; los contratistas garantizaron el anticipo otorgado y el cumplimiento del contrato; asimismo, no se ha recibido la fianza de vicios ocultos, en virtud de que el contrato no se ha finiquitado.

10. Los trabajos relacionados con las obras públicas convenidas se están ejecutando de acuerdo con el plazo establecido en el Convenio del diferimiento de plazo; los pagos realizados están soportados en las respectivas estimaciones, los conceptos de obra están soportados en los números generadores, bitácora de obra, reporte fotográfico y pruebas de laboratorio, los conceptos y cantidades corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas, cumpliendo con las especificaciones del proyecto y construcción; asimismo se realizó la retención del 5 al millar como derechos del servicio de inspección y vigilancia, correspondiente al monto de las estimaciones, y el anticipo es amortizado proporcionalmente al 30.0% del importe de las estimaciones pagadas.

Transparencia

11. El ISSBCS envió a la Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), en tiempo y forma la comprobación de los recursos del Programa Calidad 2014 mediante los certificados de gasto, los informes trimestrales del cumplimiento de metas y resultados y el informe trimestral del avance físico-financiero de las obras y acciones, así como el informe detallado de los rendimientos; asimismo el ISSBCS implementó las medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos del programa con base en el seguimiento de las metas y en los resultados de las evaluaciones realizadas.

12. El convenio específico de colaboración en materia de transferencia de recursos provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud celebrado entre la Secretaría de Salud y el Gobierno del estado de Baja California Sur fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, y el ISSBCS difundió en su página de Internet el concepto financiado con los recursos del programa, incluidos los avances físicos financieros; sin embargo el instituto no publicó en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur el convenio.

14-B-03000-02-0759-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del estado de Baja California Sur para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no publicaron en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur el Convenio específico de colaboración en materia de transferencia de recursos provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad de los Servicios de Salud que celebraron la Secretaría de Salud y el Gobierno del estado de Baja California Sur.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 32,489.4 miles de pesos. Adicionalmente, existen 5,016.2 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,057.0 miles de pesos, que representó el 95.4% de los 53,505.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Baja California Sur mediante el Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de marzo de 2015, la entidad federativa no había devengado el 59.7% de los recursos transferidos por un importe de 31,965.5 miles de pesos, el cual está pendiente por aclarar.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y transparencia, así como el Convenio específico de colaboración en materia de transferencia de recursos provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud celebrado entre la Secretaría de Salud y el Gobierno del estado de Baja California Sur, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 32,489.4 miles de pesos, el cual representa el 63.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del estado de Baja California Sur no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegado a la normativa que regula su ejercicio.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y el Instituto de Servicios de Salud del Gobierno del estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio específico de colaboración en materia de transferencia de recursos provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del estado de Baja California Sur: Cláusulas Cuarta, Sexta, fracciones II y XVIII y Séptima, fracciones VII y VIII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número DPYCP-959/2015 del 17 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.



Dirección de Política y Control Presupuestario

"2015, Año del XL aniversario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

Oficio DPyCP-959/2015.

La Paz, Baja California Sur, a 17 de Agosto de 2015.

C.P. Francisco Gerardo Arenas De La Rosa.
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de La Federación.
P r e s e n t e.



Me refiero a la auditoría 759, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, a los recursos del "Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud", del ejercicio fiscal 2014, particularmente el Resultado Número 4, plasmado en la cedula de resultados finales de fecha 28 de agosto del 2015; en el que se observó que generaron rendimientos financieros que no fueron transferidos al Instituto de los Servicios de Salud.

Al respecto y a fin de dar atención al resultado del que se trata, se remite copia certificada del comprobante de transferencia de rendimientos financieros del Programa y Registro Contable de dicha operación. Por lo anterior, le solicito tener por solventada la observación en referencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
4966
2015 SEP 24 PM 5:54
2 hp cert.

Lic. Iván Edgardo Pulido Cruz.
Enlace Designado ante los Distintos Órganos de Control.

c.c.p. Lic. Isidro Jordán Mayrón, Secretario de Finanzas.- Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Luis Enrique García Sandoz, Subsecretario de Finanzas.- Para su conocimiento.
c.c.p. Ing. Ismael Peñafoza Pineda.- Contralor General del Gobierno del Estado de Baja California Sur.- Para su conocimiento.
c.c.p. Expediente: